



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE
RADICADO: 2021-00069

Bucaramanga, veinte de enero de dos mil veintidós

El apoderado solicita se fije fecha para el desalojo del demandado del inmueble objeto de restitución por cuanto ya fue proferida la sentencia.

Atendiendo la petición elevada por el actor y haciéndose proferido sentencia, se dispone la elaboración del despacho comisorio al señor ALCALDE DE BUCARAMANGA para que realice el desalojo de la demandada DIANA MARCELA ROJAS HURTADO del inmueble ubicado en carrera 24 No. 22-18 Apto 501 Edificio La Bastilla Barrio Alarcón del Municipio de Bucaramanga del Municipio de Bucaramanga, como fue ordena en providencia del 16 de diciembre de 2021

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga 21 de enero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbaa45bc72a1dbb62313d998bcd6cc7bfa67dcec738e51f75231c42f228c8f11**

Documento generado en 20/01/2022 08:26:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>